



Comisión Jurídica y Técnica

Distr. limitada
25 de junio de 2013
Español
Original: inglés

19º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

15 a 26 de julio de 2013

Solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto presentada por el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia

Resumen*

1. El Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia ha solicitado la aprobación de un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre prospección y exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona (en lo sucesivo, “el Reglamento”, que figura en el documento ISBA/18/A/11).

2. Los datos del solicitante son los siguientes:

Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente
de la Federación de Rusia

Calle Bolshaya Gruzinskaya, 4/6, Moscú, 123995,
Federación de Rusia

Teléfono: 7 499 2544800, 7 499 2548155, 7 499 2547500

Fax: 7 499 2544310, 7 499 2546610, 7 499 2543361

Correo electrónico: admin@mnr.gov.ru; gagel@mnr.gov.ru;
arcsor@mnr.gov.ru

3. El representante designado por el solicitante es el Sr. Denis G. Khramov, Viceministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia. Sus datos de contacto son los mismos que se mencionan arriba.

* Presentado por el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Federación de Rusia.



4. El solicitante es un Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (en lo sucesivo, “la Convención”), que depositó su instrumento de ratificación el 12 de marzo de 1997.
5. El solicitante opta por aportar un área reservada con arreglo al artículo 9 del anexo III de la Convención, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento.
6. El área a que se refiere la solicitud está situada en las Montañas de Magallanes del Océano Pacífico y se divide en dos zonas del fondo marino, cada una de las cuales se compone de 150 bloques y tiene una superficie total de 3.000 km². Ambas se hallan en montes submarinos adyacentes que se encuentran en una zona geográfica máxima de 550 x 550 km. Cada una de las dos zonas se compone de conglomerados de bloques de costras cobálticas dispuestos de manera acorde a los párrafos 2 y 4 del artículo 12. Cada grupo de bloques se compone de cinco bloques contiguos de un tamaño de 20 km². El área a que se refiere la solicitud abarca una superficie total de 6.000 km². Las coordenadas y la ubicación general del área objeto de la solicitud se indican en la propia solicitud.
7. El área respecto de la cual se presenta la solicitud forma parte de la zona internacional de los fondos marinos y está fuera de los límites de la jurisdicción nacional de cualquier Estado.
8. El solicitante se ha asegurado de que el área respecto de la cual se presenta la solicitud no se superpone con las áreas reservadas ya establecidas ni con las que han sido objeto de una solicitud de otros Estados partes, empresas estatales o personas físicas o jurídicas.
9. El solicitante ha pagado una suma de 500.000 dólares en concepto de derechos de tramitación al momento de presentar la solicitud, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 a) del artículo 21 del Reglamento.
10. El solicitante se compromete a cumplir las disposiciones pertinentes de la Convención, así como las normas y reglamentos de los órganos competentes de la Autoridad y las cláusulas del contrato celebrado con ella. El representante designado por el solicitante ha firmado el compromiso por escrito previsto en el artículo 15 del Reglamento.
11. El solicitante confirma que llevará a cabo sus actividades de exploración de conformidad con las disposiciones pertinentes de la parte V del Reglamento y con los principios relativos a la preservación del medio marino que figuran en la Convención.
12. En la solicitud se presentan los siguientes documentos técnicos e información:
 - a) Información relativa a la ubicación del área reservada, la exploración y la evaluación de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto, tal y como se especifica en la solicitud;
 - b) Un mapa del área explorada;
 - c) Una carta de la ubicación del área objeto de la solicitud en la que figuran los límites de los bloques;
 - d) Una lista de las coordenadas geográficas de las esquinas de los bloques objeto de la solicitud;

- e) Mapas de la ubicación de cada uno de los guyots, en los que se miden los parámetros de las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto;
- f) Mapas del espesor de las costras medido en los lugares de muestreo de cada uno de los guyots objeto de la solicitud;
- g) Resultados de la valoración de los recursos previstos para cada área;
- h) Un mapa en el que se resumen el tonelaje y la calidad de las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto de cada uno de los guyots objeto de la solicitud;
- i) Un catálogo de las coordenadas y profundidades de los lugares de dragado de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto con los correspondientes datos de espesor de costra y el contenido de sus principales componentes comerciales;
- j) Un catálogo de las coordenadas y las profundidades de los lugares de perforación para la prospección de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y el contenido de sus principales componentes comerciales;
- k) Un catálogo de las coordenadas de las líneas de fotografía y vídeo;
- l) Un certificado de patrocinio expedido por el Estado patrocinante (la Federación de Rusia);
- m) Una declaración sobre la capacidad financiera del solicitante para llevar a cabo el plan de trabajo propuesto para la exploración;
- n) Una descripción de la capacidad técnica del solicitante para llevar a cabo el plan de trabajo propuesto, de su experiencia anterior y de los conocimientos adquiridos;
- o) Una descripción del equipo y los métodos que se prevé usar para llevar a cabo el plan de trabajo propuesto para la exploración;
- p) Un plan de trabajo para la exploración;
- q) Un programa de actividades para el siguiente período de cinco años;
- r) Un programa de capacitación;
- s) Un programa de estudios de referencia oceanográficos y ambientales;
- t) Una evaluación preliminar de los efectos potenciales de las actividades propuestas de exploración en el medio marino;
- u) Una descripción de las capacidades financieras y técnicas del solicitante para actuar en caso de incidente o actividad que causara daños graves al medio marino;
- v) Una descripción de las medidas propuestas para prevenir, reducir y controlar la contaminación;
- w) Un calendario de los gastos anuales previstos para el programa de actividades correspondientes al siguiente período de cinco años;

- x) Información sobre anteriores contratos concedidos al solicitante;
- y) Un compromiso por escrito del solicitante;
- z) Un documento que certifica que el firmante está autorizado para actuar en nombre del solicitante.
